

Expediente 2012-00203-00

Revisión Interdicción- Adjudicación de apoyos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q, agosto dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

Con el fin de agilizar el presente trámite, del proceso de revisión de interdicción judicial (adjudicación de apoyos) promovido por MARIA MAGNOLIA OSPINA VALENCIA, en relación con la persona con discapacidad señor JAHINOVER VARGAS OSPINA, **se dispone de oficio, librar atenta comunicación a la Gobernación del Quindío – Secretaria de Familia-**, con el fin que se sirvan realizar la “valoración de apoyos” a JAHINOVER VARGAS OSPINA.

Para lo cual enviara el oficio el centro de servicios judiciales a **la gobernación del Quindío, Secretaria de Familia**, donde además indicara que el lugar de domicilio de la interesada es: **En el barrio los comuneros Montenegro Quindío, manzana 13 casa 5. Teléfono 3218778642. Correo marces963@hotmail.com**

Por último, se requiere a la parte demandante, para que se sirva allegar al despacho copia de la escritura que refiere su escrito, la cual al parecer fue corrida en la Notaria Única de Montenegro Quindío.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42304cc083b296c5efdf845f7a7a520328f1ff81e5d411fccf61b613497bf4cd**

Documento generado en 02/08/2023 07:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>